

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA)

Expediente nº: 4606/2020

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO

Documento firmado por: El Alcalde y Secretario Accidental.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

EN LA VILLA DE CASTRO DEL RIO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS Y TREINTA MINUTOS, DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN VIRTUD DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 46.3 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL, SE REÚNEN DE FORMA TELEMÁTICA, LOS SIGUIENTES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, DON SALVADOR MILLÁN PÉREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO, DON JULIO CRIADO GAMIZ, DOÑA INES ALBA ARANDA, DOÑA ANA ROSA RUZ CARPIO, DON JUAN LOPEZ, DON JOSE LUIS CARAVACA CRESPO, DOÑA LUISA ORTEGA MANTA, DOÑA MARISA RUZ, DOÑA MARIA ANGELES LUQUE MILLAN, DOÑA ROSARIO NAVAJAS MILLAN, DON FRANCISO GARCIA RECIO Y DOÑA CARME GOMEZ NAVAJAS, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, Y TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

1º.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46.3 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL; RATIFICAR LA CONCURRENCIA DE SITUACIÓN DE GRAVE RIESGO COLECTIVO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone de manifiesto que ante el elevado número de los casos de positivos en la localidad por COVID 19, y el estado de alarma dictaminado por la Junta de Andalucía, la conveniencia de celebrar la sesión de forma telemática, en lo que están de acuerdo por unanimidad los miembros asistentes.- Sometido a votación, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.- POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, SE PONE DE MANIFIESTO, QUE EL PUNTO A TRATAR ES EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 003/2020, EL CUAL DEBE ESTAR PUBLICADO DEFINITIVAMENTE ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA QUE SEA EJECUTIVO EN ESTE EJERCICIO, DADA LA IMPORTANCIA DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE CREAN Y SUPLEMENTAN, JUSTIFICADAS EN LO SIGUIENTE:

Código seguro de verificación (CSV):

4E02 373D ACA1 6EE2 D98E



4E02373DACA16EE2D98E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario Accidental POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 17/11/2020

VºBº de El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 17/11/2020

La aplicación presupuestaria 132/227.01, se consigna como consecuencia del confinamiento de la plantilla de la Policía Local, por infectados de COVID 19, para la contratación de una empresa de seguridad, con el fin de ordenar entradas y salidas de alumnos a los colegios, mercadillos, y otros edificios municipales, para luchar contra la pandemia.

La aplicación presupuestaria 1522/480.06, se consigna para la firma de un convenio de colaboración con la Hermandad Nuestra Señora la Virgen de la Salud, Patrona de Castro del Río, la cual fue nombrada Alcaldesa Perpetua por el Ayuntamiento Pleno, el 14 de Julio de 1990; con el fin de la conservación y rehabilitación del edificio de su Ermita, que en parte se encuentra en ruina.

La aplicación presupuestaria 311/227.99, se consigna para firmar un convenio de servicios de control de palomas con el fin de salvaguardar la salubridad pública.

La aplicación presupuestaria 433/479.00, se consigna para ayudas al comercio local para crear un plan de choque de los perjuicios que están padeciendo como consecuencia de la epidemia del COVID 19, y hacer mas sostenible la rentabilidad de los mismos.

La aplicación presupuestaria 454/610.00, denominada "Caminos vecinales de titularidad municipal", se suplementa con el fin de hacer mas transitables los caminos rurales durante la recolección de la campaña de aceitunas de 2020/2021.

La aplicación presupuestaria 920/227.06, se suplementa con el fin de formalizar un contrato de prestación de servicios jurídicos, para la redacción de pliegos de clausulas administrativas de contratación y bases que haya que redactar, dado la escasez de personal en la secretaría del Ayuntamiento, como consecuencia de la jubilación de las cuatro personas adscritas a la misma, durante el presente ejercicio y finales del anterior.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

3º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 3/2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.-

Por el Sr. Secretario, se da lectura del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de fecha dieciséis de noviembre actual, que dice como sigue:

"3.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. 3/2020 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DEL EJERCICIO 2019.-

Vista la propuesta de la Alcaldía, en la que se propone a la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda la adopción del dictamen favorable del expediente de modificación de créditos núm. 003/2020, para el sometimiento a la aprobación por el Pleno de la Corporación.

Código seguro de verificación (CSV):

4E02 373D ACA1 6EE2 D98E



4E02373DACA16EE2D98E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario Accidental POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 17/11/2020

VºBº de El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 17/11/2020

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que con fecha 11 de noviembre de 2020, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 11 de noviembre de 2020, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de modificación.

Considerando que con fecha 13 de noviembre de 2020, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2020, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3 / 2020, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Estado de gastos

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Progr. Económica		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario /suplemento de crédito	Créditos finales
132	227.01	Contrato de prestación de servicios	0,00	10.000,00	10.000,00
1522	480.06	Subvención Hdad. Virgen de la Salud, conservación y rehabilitación Ermita	0,00	10.000,00	10.000,00
311	227.99	Contrato prestación de servicios control de palomas	0,00	11.000,00	11.000,00
433	479.00	Desarrollo Empresarial.- Ayudas comercios afectados por medidas COVID 19	0,00	100.000,00	100.000,00
454	610.00	Caminos vecinales de titularidad municipal	100.000,00	20.000,00	120.000,00
920	227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.500,00	20.000,00	25.500,00
TOTAL				171.000,00	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para fgastos generales del ejercicio 2019, en los siguientes términos:

Código seguro de verificación (CSV):

4E02 373D ACA1 6EE2 D98E



4E02373DACA16EE2D98E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario Accidental POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 17/11/2020

VºBº de El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 17/11/2020

Altas en concepto de ingresos

Subconcepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	171.000,00
	TOTAL	171.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por periodo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 3/2020, y someter la propuesta a la aprobación del Pleno de la Corporación."

Finalizada la intervención del Interventor del Ayuntamiento, el alcalde-presidente cede la palabra a los representantes de los grupos municipales, tomando la palabra la portavoz del grupo municipal de IU, Luisa Ortega, que hace referencia al incumplimiento de algunas de las propuestas planteadas por su grupo municipal: moción del grupo de IU presentada en abril para la constitución de una mesa para la reconstrucción, con el objetivo de situarse en el marco del encuentro social y de la participación colectiva, como eje para la reconstrucción social municipal, con la participación de los partidos políticos, asociaciones empresariales, sindicatos, entidades sociales y colectivos representativos de la sociedad castreña y todavía no se ha convocado; más adelante se presentó otra propuesta que fue la de estudiar la posibilidad de establecer algún tipo de ayuda o línea de crédito a autonomos, micropymes o empresas que hayan que tenido que suspender su actividad y que meses después viene a pleno una modificación de crédito para ayudar al comercio local. Manifiesta la portavoz de IU que estas ayudas que se van a gestionar ahora van a ser posible gracias al ahorro, al menos en un 50% de la anterior corporación, que ha hecho posible que el ahorro de 2019 sea superior a los 900.000 euros. Tras el informe de Intervención se conoce que existe un saldo de remanente sin disponer de 960428,17€, suficiente para financiar la presente modificación. Hace referencia

Código seguro de verificación (CSV):

4E02 373D ACA1 6EE2 D98E



4E02373DACA16EE2D98E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario Accidental POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 17/11/2020

VºBº de El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 17/11/2020

a que "todas esas mentiras que ustedes dijeron, que no había dinero en el Ayuntamiento, que IU había dejado el Ayuntamiento a cero, endeudado... pues resulta que no. Resulta que había casi un millón de euros ahorrados, que como ustedes sabían, por las leyes presupuestarias no se podían utilizar".

Continúa la intervención haciendo referencia a la responsabilidad de las instituciones sobre el empleo, haciendo referencia a que se le debe pedir a la Junta de Andalucía la creación de un fondo, de manera inmediata, para solucionar la situación por la que están pasando muchas empresas debido a las medidas implementadas por la propia Junta. La postura del grupo municipal ante la propuesta de modificación de crédito para la ayuda directa al comercio y a la hostelería es de apoyo a la propuesta, instando al consejo de gobierno de la Junta de Andalucía a establecer un fondo de ayudas directas que conduzcan a la pervivencia de las empresas del comercio y la hostelería, de al menos 250 millones de euros, vinculada al mantenimiento del empleo y articulada antes de la finalización del presente ejercicio presupuestario y no sujeta a la aprobación del siguiente presupuesto de la Junta.

Sigue su intervención la portavoz de IU haciendo referencia a que al existir saldo de remanentes, su grupo considera que se debería crear un plan de empleo juvenil, que ya plantearon en su caso y que han dado registro de entrada para una moción.

En el turno de réplica, el alcalde-presidente presidente cede la palabra al portavoz de PP, Julio Criado, que celebra que IU se una a esta propuesta, aunque sea con críticas que considera una "pataleta política", en línea con lo que viene sucediendo. Hace referencia a que no va a consentir que la portavoz de IU intente promover determinadas medidas. El mérito de que existan esos remanentes, efectivamente, se podría aplicar al 50%. Ustedes, se lo recuerdo porque usted no estaba, en cinco meses dejaron las partidas esquilmadas y tuvimos que hacer filigranas para llegar a fin de año. Porque como usted sabe hasta que no llega el final de año, esos remanentes no se pueden usar. De hecho estamos utilizando los remanentes de 2019 y estamos a finales de 2020. Insiste en que consumieron en cinco meses las partidas correspondientes a doce meses. Comenta ahora que quieren crear un plan de empleo juvenil. "Yo le recuerdo, Luisa, que el Ayuntamiento no tiene competencia en materia de empleo. Si ustedes son capaces, señores de IU, de coger unas bases, de traer aquí un programa que pase todos los filtros de secretaría y de intervención y que se ajuste a las cuantías económicas para hacer un plan de empleo juvenil, lo llevamos a pleno: ¿a qué no son capaces?. Claro que no lo son. Si es que las administraciones locales no tienen competencia en materia de empleo juvenil". Vuelve a celebrar que le haya parecido bien la propuesta de ayudar a los comercios ya que se trata de una forma de revertir el dinero de los castreños de nuevo en los castreños. Por parte del PP, en cuanto a la mesa para la reconstrucción propuesta por IU, les invita a que la pongan a funcionar, a que reúnan a los sectores y a que no apelen a los demás para que lleven a cabo las propuestas que ellos quieren implemntar.

Toma de nuevo la palabra Luisa Ortega, como portavoz de IU, para hacer referencia a las partidas agotadas, haciendo referencia a que cómo iba a hacer eso IU sin tener

Código seguro de verificación (CSV):

4E02 373D ACA1 6EE2 D98E



4E02373DACA16EE2D98E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario Accidental POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 17/11/2020

VºBº de El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 17/11/2020

conocimiento del pacto de gobierno. Sobre la mesa de reconstrucción hace referencia a que fue un acuerdo de pleno y que se deberían de unir todos.

Toma la palabra el alcalde-presidente poniendo de relieve la importancia de esta modificación de crédito para los autónomos, sino el resto de modificaciones que hoy se aprueban, como por ejemplo la subvención para el arreglo de la casa de la ermita de la Virgen de la Salud, como una apuesta por nuestro patrimonio. Hace referencia a la rapidez con la que se ha dado respuesta a la situación crítica de los autónomos de sectores afectados por el cierre. En cuanto al resto de modificaciones presupuestarias, destaca también la dirigida a la cobertura de la seguridad, a través de una empresa privada, con motivo de la baja de la totalidad de la plantilla de policía local como consecuencia de los contagios producidos. El alcalde apela a la portavoz de IU, recordándole que se acuerdan del pasado cuando les interesa. Le insiste en que no tienen competencia en materia de empleo y que los remanentes de tesorería se pueden usar por las medidas adoptadas por el gobierno y por la decisión del equipo de gobierno de ayudar a los autónomos y empresas de Castro del Río que más lo necesitan. Finaliza su intervención haciendo referencia a que las medidas se adoptan en función de las circunstancias de cada momento y recordando que a este pleno se viene a tratar la modificación de crédito de la propuesta y no otros asuntos que se podrán debatir en pleno ordinario. Se procede a la votación.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos número 003/2020, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, en la integridad contenida en el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 18´05 horas del día señalado en el encabezamiento, de lo que como Secretario acctal. certifico, a los solos efectos de fe pública.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Código seguro de verificación (CSV):

4E02 373D ACA1 6EE2 D98E



4E02373DACA16EE2D98E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario Accidental POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 17/11/2020

VºBº de El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 17/11/2020